

Numero de Orden Mil novecientos ochenta y tres

Señor Gobernador civil de Navarra

Presenta cédula
de H^a don n^o 49

Salvador Alzugaray Trasogui, vecino
de la villa de Texaca con su cédula personal
que acompaña a V. S. digo: Que en jurisdiccion
de esta villa y parage de Lancha-
ra-soro y arbolado castaños de D. Jose Pa-
mon Alzugaray en terreno comun y limi-
tante por los cuatro rumbos con terrenos
tambien comunales, desea adquirir diez
y seis pertenencias mineras de mineral
de hierro y otros que se llamará Fino, ha-
ciendo la designacion en la forma siguien-
te: Se tomara como punto de partida uno
de los barrenos disparados junto a un arbol cas-
taño y desde dicho punto en direccion Norte
se mediran cien metros colocandose la 1^a es-
taca; de esta a 2^a en direccion este se mediran
seiscientos metros; de 2^a a 3^a doscientos me-
tros en direccion Sur; de 3^a a 4^a ochocien-
tos metros en direccion Oeste; de 4^a a 5^a
doscientos metros en direccion Norte y de
5^a a 1^a se mediran doscientos metros en di-
reccion este, quedando asi cerrado el perí-
metro de las diez y seis pertenencias. Por
tanto

Duplico a V. S. que, habiendo por

presentado esta solicitud, se sirva ad-
mitirla y dar al expediente la instrucción
de Ley y Reglamentaria

Dios que a V.S. muchos años.
Texaca 13 de Diciembre de 1907

Salvador Abugaray

Diligencia Presentada en este Gobierno y Sección de Fomento
a las diez y veinte minutos del día de hoy,
habiéndose abonado en metálico el reintegro
el cinco por ciento del importe total del de-
posito que previene el vigente Reglamento.
Complura Hea de Diciembre de mil novecientos siete

El Oficial de la Sección
Pablo Salvador

Es-

Num^o 1483 - Mina de Hierro titulada Loro Julio 1883

Don Ricardo Jarama y Pios, Secretario del Gobierno
civil de la provincia de Navarra.

Certifico: Que Don Salvador Abugaray Garzoqui con-
no de Leraca ha presentado en este Gobierno y Seccion de
Fomento a las diez horas y veinte minutos del dia de hoy
segun diligencia del oficial encargado del registro gene-
ral de documentos del ramo de minas que en ella obra
una solicitud de registro fechada en Leraca de la mina
nombrada "Toro" de diez y seis pertenencias de mineral de
hierro y otros sita en termino municipal de Leraca y para
que llamado de Leraca solo y Central de D. Toré Plamon
Abugaray que linda por los cuatro rumbos con terminos comu-
nales; verifica la designacion en la forma siguiente: Se toma
ra como punto de partida unos barreros disparados junto a
un arbol cantano y desde dicho punto en direccion Norte de

medirán 100 metros colorándose la 1^a estaca; de esta a la 2^a en dirección E. 600 metros; de 2^a a 3^a 200 metros al S.; de 3^a a 4^a 800 metros al O.; de 4^a a 5^a 200 metros al N.^o y de 5^a a 1^a se medirán 200 metros al E. quedando así cerrado el perimetro de las diez y sin peste niencias solicitadas. No preunto conta de pago habiendo abonado en metálico el internado el cinco por ciento del importe total del depósito que previene el vigente Reglamento.

Y para que conste expedido el preunte en Jampeloua a trece de Diciembre de mil novecientos siete.

Ricardo Carhuana



Pto Boro

El Gobernador

[Signature]

Excel. Gobernador

forme

El Secretario que suscribe cumpliendo con la obligacion que le impone el articulo 23 del vigente Reglamento de minas, tiene el honor de proponer a V.S. se admita salvo mejor acuerdo, con caracter provisional y sin perjuicio de tercero la solicitud de registro que antecede, por haber llenado hasta ahora el peticionario los requisitos legales.
San Sebastian trece Diciembre de mil novecientos siete



El Secretario
Ricardo Bartraque

Providencia

Se admite esta solicitud de registro salvo mejor acuerdo con caracter provisional y sin perjuicio de tercero hasta la prentacion de la correspondiente cuenta de pago.
Enote en el libro de registro de minas
San Sebastian trece Diciembre de mil novecientos siete



El Gobernador

/ Arce

creto De conformidad con lo dispuesto en el párrafo
tercero del artículo 2o del vigente Reglamento
para el régimen de la minería; se declara nulo y
sin curso el expediente de registro minero titula-
do "Lino" (n.º 1983) por no haber hecho el peti-
cionario el depósito correspondiente dentro de los
ocho días hábiles que siguen a la presentación.

Santhona tres de Enero de mil novecientos ocho.

El Gobernador



[Signature]